

# EL ESPÍRITU DE LA REFORMA LITÚRGICA

*The nature of the liturgical reform*  
*O espírito da reforma litúrgica*

JAIME CRISTÓBAL ABRIL GONZÁLEZ\*

## Resumen

Este artículo aborda la reflexión sobre “El espíritu de la reforma litúrgica” con el propósito de presentar algunas líneas esenciales de dicha reforma que propició el Concilio Ecu­mé­ni­co Vaticano II, hacia dónde debe orientarse su aplicación y cómo el espíritu litúrgico de la *Sacrosanctum Concilium* «informa e impregna» la doctrina conciliar.

## Palabras clave

Liturgia, reforma litúrgica, *Sacrosanctum Concilium*, Concilio Vaticano II, Cristianismo.

---

\* Magíster en en Sagrada Liturgia en el Pontificio Instituto Litúrgico de San Anselmo de Roma. Sacerdote para la Arquidiócesis de Tunja.  
Correo electrónico: jacriago@hotmail.com

Artículo recibido el 16 noviembre de 2014 y aprobado para su publicación el 30 de enero de 2015.



## **Abstract**

The following paper reflects upon “The nature of the liturgical reform” with the purpose of presenting some key points of such a reform, which was promulgated by the Second Vatican Council: what direction should be given to its application and how the liturgical spirit of the *Sacrosanctum Concilium* “informs and imbues” the conciliar doctrine.

## **Keywords**

Liturgy, Liturgical Reform, *Sacrosanctum Concilium*, Second Vatican Council, Christianity.

## **Resumo**

Este artigo aborda a reflexão sobre “O espírito da reforma litúrgica”, com o propósito de apresentar algumas linhas essenciais desta reforma que propiciou o Concílio Ecumênico Vaticano II, até onde deve orientar-se sua aplicação e como o espírito litúrgico da *Sacrosanctum Concilium* “informa e impregna” a doutrina conciliar.

## **Palavras-chave**

Liturgia, Reforma litúrgica, *Sacrosanctum Concilium*, Concílio Vaticano II, Cristianismo.

## INTRODUCCIÓN

En la historia de la liturgia, la reforma del Concilio Vaticano II se distingue de todas las demás por su característica profundamente pastoral.

La participación y la inserción activa del Pueblo de Dios en la celebración litúrgica han sido tanto el fin último de la reforma como los objetivos del Movimiento Litúrgico. Inserción y participación no solo externas, sino que van a la raíz, al misterio celebrado, a Cristo mismo presente (Cf. Bugnini, A., 1997, p. 21).

La reforma litúrgica ha constituido «un nuevo paso del Espíritu Santo en su Iglesia», una gran obra a la que todos los que han colaborado se han acercado con humildad, con fe, con intenso amor, en la oración, «quitándose el calzado», como Moisés ante la zarza ardiente, conscientes de que todo aquello que tocaban era santo.

Han tenido constantemente ante los ojos tanto la visión de la Majestad Divina, a cuya alabanza terrena preparaban nuevos medios y nuevos acentos, como la visión de la Iglesia, que aquel canto habría hecho resonar sobre los labios de los fieles.

Y todo ello en un fluir armonioso en la multitud de personas y en la variedad de tendencias, opiniones, caracteres, mentalidades, que buscan realizar el *Opus Dei* en el constante signo de la pura fuente que todo y solamente hace eternamente precioso: la caridad. Porque todo lo demás, aun sublime y fascinante, ¿a qué sirve sin este «sello de Dios»? (Cf. 1Co. 13, 1: «... aunque hablara la lengua de los ángeles») (Cf. Bugnini, A., 1997, p. 13).

## BREVE RECORRIDO HISTÓRICO

Para comprender mejor el ser y sentido de la reforma litúrgica planteada por el Concilio Vaticano II y desarrollada hasta nuestros días, es conveniente tener presente el largo camino que ha recorrido la Iglesia en el campo litúrgico.

## En el mundo precristiano

El término «liturgia», en sus orígenes griegos, quería significar una obra o acción o empresa realizada por alguien o algunos a favor o a beneficio del pueblo, lo cual encierra, por una parte, el sentido de ser una acción, y, por otra, el de carácter público, ello deja entonces de lado cualquier pensamiento u obra a favor del pueblo de forma privada. Poco a poco en el mundo helénico empieza a aplicarse más directamente con un sentido religioso-cultural al servicio que prestaban a los dioses personas dedicadas a esto. Termina así por desplazarse el uso civil de la palabra y comienza a destinarse exclusivamente para designar el servicio de culto que se debe a las divinidades.

En la traducción griega del Antiguo Testamento (Biblia de los LXX), el término *leitourgía* entra al lenguaje bíblico para indicar el servicio religioso hecho por los Levitas a Yahvéh, primero en la tienda y luego en el templo de Jerusalén. Era entonces el término técnico que designaba el culto público y oficial a norma de las leyes culturales levíticas, distinto del culto privado.

## En el Nuevo Testamento y primeros siglos de la Iglesia

En el Nuevo Testamento, «liturgia» no aparece como sinónimo de «culto cristiano» (excepto en Hch. 13, 2), evidentemente porque en los primeros tiempos el término estaba demasiado unido al «culto del sacerdocio levítico», que no encontraba más puesto en el Nuevo Testamento, en el nuevo culto establecido por Cristo.

Bien pronto el término reaparece en los escritos extrabíblicos de origen judeocristiano, como por ejemplo en la *Didajé* (en donde claramente se refiere a la celebración de la eucaristía) y en la 1ª Carta del Papa Clemente (que ejemplariza el culto cristiano sobre el hebraico).

Poco a poco el vocablo «liturgia», despojado de su especificidad técnica en el sentido del culto levítico, encuentra lugar en la Iglesia primitiva y comienza a designar el «Culto de la Iglesia» desde la realidad nueva del sacerdocio de Cristo, con lo cual recupera la comprensión del culto en la línea espiritual, en la línea de la más genuina tradición profética, y llega a

expresar propiamente una teología como culto o como acción celebrativa de la Iglesia: la comunidad que se reúne movida por la fe en el Resucitado, para celebrar (vivir realmente) el misterio de su Salvación obtenida por Cristo en su Misterio Pascual.

En las tradiciones litúrgicas, el término gradualmente se va aplicando de diversas maneras: mientras que en las iglesias de oriente, de lengua griega, indica el Culto Cristiano en general (los sagrados ritos), pero con especial referencia a la Eucaristía (la divina Liturgia es celebrar la Eucaristía); en la iglesia latina la palabra, en principio, es más desconocida y el término griego se traduce en latín por: *officium*, *ministerium*, *munus*... Así, «liturgia» al inicio permanece extraña al lenguaje litúrgico latino.

En Occidente, «liturgia» va a aparecer en un ambiente científico, por así decirlo, para señalar específicamente los libros rituales antiguos y, en general, todo aquello que se refiere al culto de la Iglesia. Surge por primera vez en documentos oficiales en latín durante el pontificado del Papa Gregorio XVI, quien fue el primer pontífice que elaboró encíclicas. Desafortunadamente, en el mundo latino «liturgia» termina por equivaler a «ritualidad ceremonial y rubrica», aunque con ello no pierde la carga teológico espiritual que conlleva, pero sí la deja en un segundo plano.

## **Edad Media**

Con el paso del tiempo, en el Occidente latino, el sentido de liturgia como lo referido al conjunto externo de todo el aparato de las ceremonias se va intensificando más todavía debido al influjo por asumir muchas de las realidades pertenecientes a las grandes cortes imperiales al intentar la Iglesia equipararse en algo a ellas, e incluso por tratar de presentarse como más poderosa. Así, en la Edad Media, se va cayendo cada vez más en el juridicismo y exteriorismo litúrgico a tal punto de que llega a acentuarse la ley del «mínimo» (qué es lo mínimo que tengo que hacer o tener en cuenta para que el acto sea válido). Por lo cual se va ensombreciendo todo el sentido espiritual del culto cristiano, de los ritos litúrgicos realizados por la Iglesia.

De este modo, la dimensión jurídica aplicada al culto va implicando, entre otras cosas, un alejamiento del pueblo de la liturgia, pues se separa

un campo reservado a ciertas personas «diputadas» (persona nombrada para representar a otras) al mismo, lo cual lo vuelve cada vez más material, con poco sentido teológico, que no llena la vida espiritual de los creyentes.

Todo esto conducirá cada vez más a un culto exterior. Entre más litúrgica fuera la liturgia, mayor era el relieve externo del rito. Cuanto mayor fuera el boato exterior que se pedía al sacerdote, tanto más le debía corresponder una adecuada retribución.

El peligro mayor fue determinado por la llamada «inflación de la liturgia», en la que el aparato, en la medida en que cada vez era más exterior, hacía mayor y más profunda la incomprendibilidad de los mismos ritos y, más aún, del misterio celebrado. Bajo esta situación, nos hallamos ante una liturgia que se vuelve espectáculo, de modo que estamos muy lejos de una que se hace vida.

Siguiendo la ley del péndulo, todo extremo siempre es vicioso y lleva a una reacción que casi siempre resulta igual o más terrible que la anterior. Así, la reacción al materialismo litúrgico es **el alegorismo**, la interpretación alegórica de los ritos, que, si bien parte de una buena intención, termina en desviaciones mayores.

Surge también **el devocionalismo**. Mientras que el alegorismo litúrgico tenía como finalidad conservar el contacto entre la liturgia y el pueblo, el devocionalismo de la segunda y baja Edad Media constituyó un sucedáneo de la liturgia, pues partía del principio de laicizar el hecho religioso y buscaba una alternativa a la misma.

En los siglos XIV-XVI se llegó a lo que se llamó la *devotio moderna*, que fue un movimiento de reforma con el que, colocado el interiorismo religioso como la meta que había que alcanzar, se orientó hacia un contacto inmediato, individual y personal con Cristo, que se alcanza mediante un proceso psicológico, es decir, a través de un esfuerzo de meditación-contemplación sobre la humanidad de Cristo. Así, nacen los esfuerzos de la «imitación de Cristo», pero imitación que no surge de la presencia sacramental del Señor como desarrollo de la misma, sino que procede de una visión de Cristo que está ante nosotros como ejemplo resaltado y que es más válido cuanto más

sea capaz de impresionar nuestra sensibilidad. Un ejemplo concreto de ello lo constituyen los milagros eucarísticos, los portentos y las apariciones de los santos y la veneración del Crucifijo.

### **La reforma protestante y la contrarreforma tridentina**

Todo lo anterior fue llevando paulatinamente a una gran crisis que tuvo un punto significativo en la reacción de Lutero y algunos otros. Se comienzan a cuestionar algunas prácticas (disciplinas) de la Iglesia, incluida la manera de unir el rito con lo económico, despojando de su carga teológico espiritual. Ante la urgencia de respuesta, se convoca el Concilio de Trento.

Como fruto del Concilio de Trento, se impulsó una serie de acciones concretas en torno a la liturgia, las cuales se centraron en la revisión y unificación de los ritos y, por lo mismo, en la elaboración de libros litúrgicos; resultó ser un gran aporte que llevó a la mayor unidad en la expresión ritual, a salirle al paso a ciertos abusos y a dar seguridad en el rito realizado. Tan grande fue que los ritos y libros litúrgicos asumidos luego de Trento se siguieron en la Iglesia sin mayores cambios hasta la reforma propuesta por el Concilio Vaticano II.

Sin negar los múltiples valores de la reforma tridentina, después de ella y con ella, la liturgia siguió siendo lo que era, un culto externo y un hecho clerical, distante del pueblo, el cual, a pesar de ello, seguía refugiándose en sus prácticas devocionales, dentro y fuera de la celebración litúrgica que, con el tiempo, comportará una sobreabundancia de devociones.

### **La Ilustración y el Romanticismo del siglo XIX**

No podemos dejar de mencionar el movimiento ideológico y cultural que informó todo el siglo XVIII: la Ilustración, que se empeñó en llevar las luces de la razón a todos los campos de la actividad humana, y se convirtió en una verdadera revolución en todos los ámbitos. La Ilustración fue el modo de pensamiento orgánico de la burguesía en la lucha por la completa conquista del poder económico y político y de la hegemonía ideológica. En esta época, la liturgia aparece abordada desde un punto de vista filosófico-teórico; por esto, ella no es en primer lugar la acción salvífica de Cristo,

celebrada y participada en el culto, sino más bien un medio para el progreso del individuo en sentido moral y pedagógico.

Claro que se puede hablar de una **ilustración católica**. El hecho más interesante de esta lo representó el *Sínodo de Pistoia*<sup>1</sup>, que planteó, entre otras cosas: la participación activa de los fieles en el sacrificio eucarístico, la comunión con las hostias consagradas en la misa misma, un menor aprecio de la misa privada, la unicidad del altar, la limitación en la exposición de las reliquias sobre el altar, el significado de la oración litúrgica, la necesidad de reformas del breviario, la veracidad e historicidad de las lecturas, la lectura anual de toda la Escritura, la lengua nacional al lado del latín en los libros litúrgicos y la tendencia a la simplificación y al carácter comunitario de los ritos.

Siguiendo otra vez la ley del péndulo, en el siglo XIX se dio un retorno nostálgico al pasado, al Barroco, a la Edad Media. Crece así la llamada «piedad cristiana»; hay un gran deseo de santidad, se hacen muchos esfuerzos en el plano espiritual, pero todo ello se concreta mejor con el aumento de muchas «devociones», con consiguientes visiones parciales del misterio de la salvación y con una situación litúrgica más bien «pasiva» y estancada.

## TRAS LA REFORMA LITÚRGICA

Ya desde el siglo XVIII comienza a gestarse en la Iglesia una profunda necesidad de reflexión y revisión de muchos de los aspectos que se estaban viviendo en ella, en gran medida ayudada por un deseo de retornar y retomar las fuentes de la experiencia cristiana. Basta con recordar los grandes descubrimientos que se empezaron a dar en el campo bíblico. La liturgia no fue ajena a esta experiencia eclesial, la cual va a tener como consecuencia directa la reforma litúrgica.

---

1 Desarrollado del 18 al 28 de septiembre de 1786, en el que participaron unos doscientos cincuenta sacerdotes, presididos por D'Ricci, dirigido en su parte teológica por Tamburini.



Las cosas no podían seguir como estaban, y en los inicios de la experiencia cristiana se encontrará la fuente de la cual retomar este nuevo aire.

En este camino muchos personajes y acontecimientos contribuyeron al desarrollo y marcaron pautas importantes para lo que sería la reforma litúrgica del Vaticano II<sup>2</sup>.

### **Don Próspero Guéranger: la renovación monástica**

La renovación monástica fue el inmediato punto de partida de lo que se conocerá luego con el nombre de «Movimiento Litúrgico». Don Próspero Guéranger, OSB (1805-1875) (Cf. Garrido Bonaño, M., 2008, pp. 33-44) en el monasterio benedictino de Solesmes, comienza a urgir una renovación profunda que parte en gran medida del redescubrimiento de la liturgia romana. Sus publicaciones difundían la espiritualidad de la liturgia entre los cristianos más auténticos y sensibles (Cf. Bugnini, A., 1997, p. 21). Se empieza así a abrir paso a una teología de la liturgia y a un sentido más eclesial (comunitario) de la misma.

### **Papa Pío X: *Motu proprio Tra le sollecitudini* (22 de noviembre de 1903)**

La decidida renovación litúrgica –y pastoral– impulsada por san Pío X (Bugnini, A., 1997, pp. 3-10) es de gran importancia y trascendencia, pues dejó firme huella en la vida de la Iglesia. Se destacan sus intervenciones para que obtuvieran carta de ciudadanía en la Iglesia las líneas que iban perfilando el «Movimiento Litúrgico». Con ellas puso las bases para que dichas líneas y orientaciones llegaran con plenitud y madurez al aula conciliar del Vaticano II.

Escribía el Papa, al iniciar su ministerio petrino, en su Encíclica *E supremi apostolatus Cathedra* (4 de octubre de 1903), que el programa de su pontificado era la restauración de todas las cosas en Jesucristo y, desde este

---

2 Para todo este tema: Cf. Flores, Juan Javier. (2003), *Introducción a la teología litúrgica* (Biblioteca Litúrgica 20). Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica.

objetivo, deseaba la renovación y la consolidación del verdadero espíritu cristiano entre los fieles; precisaba que «la fuente primera e indispensable para saciarse de este espíritu, es la participación activa de los fieles en los misterios sagrados y en la oración pública y solemne de la Iglesia» (D. Sartore, D., Triacca, A.M., Cibien, C. (ed.), 2001, 1626).

De especial mención son su *Motu proprio Tra le sollecitudini* sobre la música y el canto en la Iglesia (22 de noviembre de 1903), pues señala un punto de partida fundamental en la cuestión de la participación litúrgica; y su *Decreto Divino Afflatu* (1911) sobre el Breviario, que marcó los *primi gressus* (primeros pasos) en la reforma del mismo, entendido como oración pública de la Iglesia.

## **El Papa Pío XI**

El Papa Pío XI, después de hacer alusión a las palabras del *Motu proprio* de Pío X, en su *Bula Divini Cultus* (20 de diciembre de 1928), dice:

De hecho, es absolutamente necesario que los fieles no asistan a los oficios como extraños a los mismos o como espectadores mudos, sino que, penetrados por la belleza de las realidades litúrgicas, deben participar en las ceremonias sagradas, contando entre ellas las procesiones, en las que los miembros del clero y los de las asociaciones piadosas avanzan de manera ordenada, uniendo alternativamente sus voces, según las normas establecidas, a la voz del sacerdote y a la de la *Schola*. Si se tiene esto presente, ya no acontecerá que el pueblo no responda, o responda apenas con una especie de ligero o débil murmullo, a las oraciones comunes recitadas en lengua litúrgica o en lengua vulgar.

Se pasa así de un anhelo (con Pío X) a una orden (con Pío XI): «Es absolutamente necesario».

## **Movimiento Litúrgico**

El pensamiento de San Pío X tuvo particular acogida en la abadía de Mont-César, donde Don Lambert Beauduin, en 1909, dio vida al Movimiento Litúrgico organizado. Después vinieron los benedictinos de Maria Laach, en

Alemania, con la profundización de la liturgia en el plano teológico, bíblico y patrístico, siempre con vista en la pastoral. Asociaciones, periódicos, revistas y congresos litúrgicos se multiplicaron por todas partes, en campo diocesano, nacional e internacional, primero con el apoyo y favorecimiento de la Santa Sede, luego bajo la propia dirección de la misma (Cf. Bugnini, A., 1997, p. 22).

Es importante recordar que con el Movimiento Litúrgico se llega a la visión teológica de la liturgia. Se colocan las bases teóricas de lo que será luego la reflexión y consiguiente reforma del Concilio Vaticano II. Dicho Movimiento hace de la liturgia una cuestión eclesiológica, espiritual y pastoral. Su finalidad consistió en inculcar en el pueblo cristiano el conocimiento y el amor de la santa liturgia y, en consecuencia, conducirlo a la participación activa en los sagrados misterios.

Algunos teóricos del Movimiento Litúrgico fueron:

**Dom. Lambert Beauduin** (1873-1960) (Cf. Garrido, M., 2008, pp. 101-114.): línea teológico-pastoral. Con él la liturgia aparece como el culto de la Iglesia; promueve en la liturgia un auténtico progreso en el plano teológico y con todo el sentido comunitario. Afirmaba: «El Sacerdocio de Cristo encuentra su manifestación en las funciones sagradas; la liturgia es la obra sacerdotal de la Jerarquía visible».

**Dom. Emanuele Caronti** (1882) (Cf. Garrido, M., 2008., pp. 133-137): línea teológico-pastoral. Vio muy claro cómo la piedad litúrgica es la piedad que se inspira en la liturgia y de ella se nutre. Su programa se resumía en esta fórmula: hacer participar al cristiano día tras día de los sentimientos de Cristo sacerdote en sus diversos misterios que la Iglesia celebra en su liturgia, y hacer vivir al hombre de la vida íntima de Dios.

**Romano Guardini** (1885-1968) (Cf. Garrido, M., 2008, pp. 171-178.): línea estético-espiritual. Con su modo de vivir la experiencia de la capacidad simbólica de la liturgia, contribuyó a fundamentar teológicamente la liturgia.

**Dom. Maurice Festugière** (1870-1950): línea filosófico-antropológica. Con él se llega a un enfoque fundamental de la liturgia; promueve en ella un auténtico progreso en el plano teológico.

**Dom. Odo Casel** (1886-1948) (Cf. Garrido, M., 2008, pp. 67-74.): línea teológico-sacramental (Misterio – Misterio Pascual). La teología de la liturgia progresa con él en su investigación del misterio. El cristianismo es el Misterio de Cristo. Los cristianos tienen acceso a ese misterio mediante la liturgia. Así, para él, la liturgia es fundamentalmente celebración del Misterio Pascual de Cristo, y «la acción ritual de la obra salvífica de Cristo, o sea, la presencia, bajo el velo de los signos, de la obra divina de la Redención»; «es el Misterio de Cristo y de la Iglesia en su expresión cultural».

**Dom. Cipriano Vagaggini** (1909-1999) (Cf. Garrido, M., 2008, pp. 259-267): línea metodológico-escolástica. Integra la liturgia en el cuadro teológico general, insertándola en el marco de la teología fundamental. Su liturgia teológica quiere estudiar el sentido teológico contenido en los ritos y en los textos sagrados. Ahora la liturgia se contempla en el conjunto de una síntesis teológica general. Es de la idea de que el profundo espíritu de la liturgia necesita no solamente cambiar unos ritos y textos litúrgicos, sino más bien promover una educación de los fieles y una acción pastoral que tenga la Sagrada Liturgia como su cumbre y fuente. Por lo tanto, aunque la liturgia no agota toda la actividad de la Iglesia, hay que procurar diligentemente que toda pastoral esté debidamente relacionada con la Sagrada Liturgia, y que a su vez la pastoral litúrgica no se desarrolle de una manera independiente y aislada, sino en íntima unión con las demás obras pastorales. Es particularmente necesario que reine una estrecha unión entre la liturgia, la catequesis, la instrucción religiosa y la predicación.

**Dom. Salvatore Marsili** (1910-1983) (Cf. Garrido, M., 2008, pp. 241-249): línea teológico-celebrativa. Tuvo como método enraizar el discurso litúrgico en la teología del Misterio de Cristo. Al trazar las líneas para un estatuto de teología litúrgica, llega y se detiene en la sacramentalidad de la revelación. La liturgia es *theologia prima* como conocimiento del Misterio de Cristo en la experiencia concreta. Para Marsili, liturgia es: «Acción sagrada a través de la cual, con un rito, en la Iglesia y mediante la Iglesia, viene ejercitada y continuada la obra sacerdotal de Cristo, es decir, la santificación de los hombres y la glorificación de Dios».

El Movimiento Litúrgico contribuye, así, a pasar de una visión jurídico-rubricista a una visión teológico-espiritual de la liturgia, de una experiencia individualista a una más comunitaria y de una realidad pasiva

a una más pastoral; elementos que encontraremos planteados con claridad en la *Sacrosanctum Concilium*. Los libros litúrgicos derivados de la reforma litúrgica, promovida por el Papa Pablo VI, van en esa línea de verdadera teología de la liturgia.

### **Pío XII: *Mediator Dei***

La *Encíclica Mediator Dei*, de Pío XII (Cf. Garrido, M., 2008, pp. 11-23) (20 de noviembre de 1947), es denominada la «carta magna del Movimiento Litúrgico». Es la primera encíclica en la historia dedicada completamente al tema litúrgico, es el documento magisterial más importante –a nivel litúrgico– de todo el período postridentino.

El pensamiento central de la encíclica se resume en los tres primeros números del documento que, además de subrayar como punto nodal de la misma la Sagrada Liturgia celebrada por la Iglesia como continuación del sacerdocio de Cristo, centran la atención en los puntos siguientes: un nuevo concepto de liturgia, presencia de Cristo en la acción litúrgica, ejercicio del sacerdocio de Jesucristo, la liturgia como culto público, la liturgia, culto externo e interno, la liturgia especialmente es culto interno, en la liturgia se continúa la obra de nuestra salvación, necesidad de la piedad subjetiva, armonía entre liturgia y vida espiritual, y la liturgia, en cuanto regulada o dependiente de la jerarquía eclesial.

Para la *Mediator Dei*, la liturgia será «la continuación del oficio sacerdotal de Jesús» (MD 3). «Liturgia no es sino el ejercicio del Sacerdocio de Cristo» (MD 20). «La sagrada liturgia constituye el culto público que nuestro Redentor, como Cabeza de la Iglesia, ofrece al Padre celestial, y es el culto que la comunidad de los fieles cristianos tributa a su Fundador y, por su medio, al Padre eterno; es, en resumen, el culto público total del Cuerpo místico de Cristo, el de la Cabeza y el de sus miembros» (MD 29).

Se abre así la idea de comprender y vivir cada vez más la Liturgia no tanto como una acción simplemente humana, sino más bien como un momento de la acción salvífica de Dios a favor del hombre por medio de su Hijo Jesucristo, que se encarnó, pasó haciendo el bien y anunciando el Reino, que padeció, murió y resucitó, que ascendió a los cielos y desde allí ha de venir nuevamente. Misterio de Cristo hecho presente en el rito, no

como simple mimesis (imitación), sino fundamentalmente como Memorial (recuerdo actual y actuante).

De esta manera la *Mediator Dei* llevó a reconocer los valores teológicos, espirituales, eclesiales y pastorales de la liturgia. La Iglesia, en el campo de la liturgia, salía de una situación de inmovilidad que vivía desde hacía siglos. Se comienza entonces a sentir con mayor fuerza y urgencia una concreta reforma general de la liturgia en la Iglesia.

### **La Comisión «Plana» (1948-1960)**

(Cf. Bugnini, A., 1997, pp. 23-26)

La *Mediator Dei* había sido precedida por otro acontecimiento de notable importancia para la reforma litúrgica: *la nueva versión latina de los Salmos*, realizada bajo la orden de Pío XII por el Pontificio Instituto Bíblico en 1945. A partir de este trabajo maduró en la mente del Papa la idea de la reforma de toda la liturgia, de la cual el salterio se constituyó en la primera piedra.

La idea se fue consolidando cuando se encargó a la sección histórica de la Sagrada Congregación de los Ritos preparar un proyecto base que sirviera de guía a la discusión sobre varios problemas que debían ser tratados en el seno de una especial comisión. El trabajo duró cerca de dos años y fue publicado en trescientos ejemplares como *Positio* de la Sección histórica, n. 71, con el título *Memoria sobre la reforma litúrgica* (constaba de 342 páginas). Los dos puntos más desarrollados en este trabajo fueron: sobre el año litúrgico y sobre el oficio divino, para lo demás se indicaba expresamente que debían ser preparados junto con otros estudios.

El 28 de mayo de 1948 fue nombrada la comisión para la reforma litúrgica, conocida con el nombre de *Comisión «Plana»*, presidida por el cardenal Clemente Micara, prefecto de la Sagrada Congregación de los Ritos, y que contó inicialmente con otros seis miembros, posteriormente con otros cinco. Fue secretario de esta Comisión el Padre Aníbal Bugnini<sup>3</sup>,

---

3 Annibale Bugnini (Civitella del Lago, 14 de junio de 1912 – Roma, 3 de julio de 1982), fue un arzobispo católico italiano, que tuvo un rol decisivo en la reforma litúrgica seguida

C. M. La Comisión trabajó hasta el 8 de julio de 1960, cuando fue disuelta y constituida la Comisión Preparatoria del Concilio.

Durante sus 12 años de vida, la Comisión «Plana» tuvo 82 reuniones y trabajó bajo el más absoluto secreto. La Comisión gozaba de la plena confianza del Papa, que estaba enterado de todos los trabajos que se desarrollaban.

El primer fruto de la Comisión fue la restauración de la Vigilia Pascual (1951). Luego siguió la extensión de los mismos principios innovadores a toda la Semana Santa (1955), y, con el Código de las Rúbricas, al resto de la liturgia, especialmente al Oficio Divino (1960). Dos años después salió la nueva edición típica del breviario y del pontifical romano.

Para resumir, con el apoyo de la Comisión «Plana», los aportes más importantes en la renovación litúrgica, promovida por el Papa Pío XII, fueron:

- La restauración de la Vigilia pascual (que llevará luego a otras reformas: la recuperación de la bendición del Cirio, la abolición de la lectura de las Profecías por parte del celebrante, el momento de silencio entre la invitación (*Oremus*) y la oración, la renovación de las promesas bautismales en lengua vulgar, la supresión de las oraciones al pie del altar, la omisión del evangelio final de San Juan, etc.).
- La concesión más o menos amplia de Rituales bilingües.
- Las facilidades más amplias con vistas a la frecuente participación sacramental en el Sacrificio (en la línea de los Decretos de Pío X: comunión de niños).
- La celebración de la misa en horas vespertinas.

---

al Concilio Vaticano II. Fue secretario de la Comisión para la Liturgia. Fue miembro de los Padres Lazaristas (Cf. Wikipedia).

## ***Ephemerides liturgicae* y el Congreso de Asís (1956)**

A través de la revista *Roma Ephemerides liturgicae*, se promovió una encuesta entre un buen número de liturgistas cualificados, escogidos de todas las partes del mundo, sobre la reforma del misal, del breviario, del calendario, del martirologio y de los otros libros litúrgicos. La encuesta suscitó gran interés y animó a los estudiosos a orientar sus investigaciones hacia una finalidad revisionista. Los resultados de esta plantearon la necesidad de una reforma litúrgica general.

De especial mención es también el primer Congreso Internacional de Pastoral Litúrgica que se desarrolló en la ciudad de Asís (Italia) del 18 al 21 de septiembre de 1956, y se concluyó en Roma, con la audiencia pontificia, el 22 de septiembre. Participaron: el cardenal Gaetano Cicognani, Prefecto de la Sagrada Congregación de los Ritos, otros cinco cardenales, 80 obispos y abades y más de 1400 sacerdotes provenientes de todo el mundo.

El punto focal del Congreso fue la pastoralidad de la liturgia, que la lanzaba como elemento determinante en la vida de la Iglesia por actuar el encuentro del hombre con Dios.

Dos puntos suscitaron particular interés y fueron objeto de vivaces polémicas: el problema de la lengua vulgar y la reforma del oficio divino.

El Papa Pío XII, en el discurso conclusivo del Congreso (el 22 de septiembre) dijo esta histórica frase: «El movimiento litúrgico ha aparecido como un signo de las disposiciones providenciales de Dios respecto al tiempo presente, como un paso del Espíritu Santo en su Iglesia».

## **Conclusión**

La reforma litúrgica del Concilio Vaticano II es el fruto de un largo período de maduración, realizado en la meditación y en la oración de espíritus elegidos, y transmitido después, progresivamente, a sustratos siempre más amplios de fieles (Cf. Bugnini, A., 1997, p. 28).



## **LA COMISIÓN PREPARATORIA (CF. BUGNINI, A., 1997, PP. 29-42)**

El 25 de enero de 1959, en la Basílica de San Pablo, el Papa Juan XXIII dio el anuncio del Concilio Ecuménico Vaticano II. El 6 de junio de 1960, el cardenal Gaetano Cicognani, Prefecto de la Sagrada Congregación de los Ritos, fue nombrado presidente de la Comisión Litúrgica Preparatoria; el 11 de julio de 1960 fue nombrado el Padre Anibal Bugnini, C. M., como secretario de dicha Comisión.

La Comisión preparatoria estuvo compuesta por 65 personas, entre miembros y consultores, más unos 30 consejeros y el personal de secretaría. Entre los miembros fueron nombrados algunos obispos y maestros reconocidos de los estudios y de la pastoral litúrgica. Tenía representación de 25 naciones de los cinco continentes, lo que aseguró la eclesialidad del trabajo. Hubo expertos en: estudios históricos, teología, acción pastoral, música, derecho y arte; también participaron miembros de las principales órdenes religiosas y párrocos y diversos directores de centros litúrgicos de carácter pastoral.

La Comisión organizó el trabajo por subcomisiones bajo el esquema:

- I. El Misterio de la Sagrada Liturgia y su relación con la vida de la Iglesia.
- II. De la Misa.
- III. De la Concelebración sacramental.
- IV. Del Oficio divino.
- V. De los Sacramentos y Sacramentales.
- VI. Del calendario litúrgico.
- VII. De la lengua latina.
- VIII. De la institución litúrgica.
- IX. De la participación de los fieles en la Sagrada Liturgia.
- X. De las adaptaciones litúrgicas según las tradiciones e ingenio de los pueblos.
- XI. De las vestiduras litúrgicas.
- XII. De la música sacra.  
Del arte sacro.

Tuvo cuatro reuniones:

1. Otoño de 1960.
2. Primavera de 1961.
3. Invierno de 1962.

Del 11 al 14 de enero de 1962, la secretaria de la Comisión cuidó la redacción y transcripción del texto definitivo.

El 1 de febrero de 1962, el cardenal Gaetano Cicognani, presidente de la Comisión, firmó el texto definitivo y lo consignó en la secretaría del Concilio. (Curiosamente, cuatro días después, el 5 de febrero, murió).

La Comisión Central del Concilio, instituida por el Papa Juan XXIII (el 5 de junio de 1960), en su sesión V (26 de marzo a 3 de abril de 1962), examinó el esquema litúrgico y pidió algunas enmiendas.

Realizadas estas enmiendas, la Constitución fue publicada en el volumen de los esquemas para discutir en el Concilio, aprobada por el Papa el 13 de julio de 1962 y enviada a todos los Padres Conciliares.

Fue sometida a nuevos análisis y estudios.

Después de largas revisiones y cambios, se puede decir que el texto de la Constitución fue sustancialmente aquel salido de la Comisión Preparatoria el 13 de enero de 1962 y aprobado por el cardenal Gaetano el 1 de febrero del mismo año. Este texto fue presentado al estudio y votación de los Padres Conciliares.

## LA CONSTITUCIÓN SOBRE LA LITURGIA

### Los Concilios

El Concilio es la asamblea de obispos convocada para debatir asuntos importantes referentes a la doctrina y disciplina de toda la Iglesia o de

parte de ella. En el primer caso, el Concilio será universal o ecuménico (del griego *oicomenicós* que significa universal). Para que tenga tal valor, tiene que ser convocado por el Papa, presidido por él o sus legítimos delegados, y aceptado en todas y cada una de sus decisiones por el mismo. En cuanto al número de participantes, es obvio que tienen que ser la mayoría, con verdadera representatividad de todo el mundo cristiano. En el segundo caso, el concilio es particular, que podrá ser de una nación, un grupo de naciones, una determinada región o provincia eclesial (Cf. Concilio Vaticano II, 1997, pp. 8-9).

Durante todo el transcurso de la historia de la Iglesia se cuentan hasta el momento 21 Concilios Ecuménicos, sin contar el de los Apóstoles en Jerusalén (Cf. Hch. 15, 22ss). Todos ellos han marcado verdaderos hitos en la historia de la Iglesia y respondido a urgentes necesidades de orden dogmático, moral o pastoral de la cristiandad.

## **El Concilio Vaticano II**

El Concilio Vaticano II (CV II) se desarrolló entre 1962 y 1965; fue convocado por el Papa Juan XXIII (quien, como ya se dijo, lo anunció desde enero de 1959); tuvo cuatro sesiones: la primera se celebró en el otoño de 1962, presidida por el mismo Papa (quien falleció el 3 de junio de 1963), y las demás fueron convocadas y presididas por su sucesor el Papa Pablo VI. El CV II fue un concilio netamente pastoral que se esforzó desde un principio por presentar al hombre de hoy una faz nueva, renovada, de la Iglesia. El Vaticano II ha señalado como ningún otro la vitalidad de la Iglesia y su deseo de encarnarse cada vez más en el hombre de cada tiempo (Cf. Concilio Vaticano II, 1997, p. 11).

El Concilio Vaticano II elaboró y promulgó tres clases de documentos:

- **Constituciones:** documentos sistemáticos que exponen de manera orgánica la doctrina de la Iglesia sobre un determinado tema. El CV II promulgó 4:
  - Dos dogmáticas: *Lumen Gentium*, sobre la Iglesia; y *Dei Verbum*, sobre la revelación divina.

- Una de carácter dogmático-disciplinar: *Sacrosanctum Concilium*, sobre la Sagrada Liturgia, en la que hay parte teórica y parte de ordenanza.
  - Una de carácter pastoral: *Gaudium et Spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual.
- Decretos: documentos menos orgánicos que las Constituciones que tienen como finalidad motivar y ordenar el comportamiento de la Iglesia en una determinada área. El CV II elaboró 9 decretos:
    - *Christus Dominus*, sobre el oficio de pastoral de los obispos.
    - *Presbiterorum Ordinis*, sobre el ministerio y vida de los sacerdotes.
    - *Optatam totius*, sobre la formación sacerdotal.
    - *Perfectae caritatis*, sobre la renovación adecuada de la vida religiosa.
    - *Apostolicam actuositatem*, sobre el apostolado de los laicos.
    - *Orientalium Ecclesiarum*, sobre las iglesias orientales católicas.
    - *Ad Gentes*, sobre la actividad misionera de la Iglesia.
    - *Unitatis redintegratio*, sobre el ecumenismo.
    - *Inter mirifica*, sobre los medios de comunicación social.
  - Declaraciones: son afirmaciones en las que el Concilio, en nombre de toda la Iglesia Católica, toma posición frente a determinados problemas de la vida actual y recomienda la actitud correspondiente a los católicos. Son 3 las Declaraciones del CV II:
    - *Dignitatis Humanae*, sobre la libertad religiosa.
    - *Gravissimum educationis*, sobre la educación cristiana de la juventud.
    - *Nostra aetate*, sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas.

### **La Constitución *Sacrosanctum Concilium***

La *Constitución Sacrosanctum Concilium*, sobre la liturgia, fue aprobada en la tercera sesión pública (segunda etapa o sesión general) del CV II, y se constituyó en el primer documento aprobado por él.

El miércoles 4 de diciembre de 1963, con la presencia del Papa Pablo VI, fue la definitiva aprobación y promulgación de la Constitución sobre la

Sagrada Liturgia. El secretario general, Mons. Pericle Felici, leyó el inicio y el final de cada capítulo y luego se procedió a la votación. El resultado de la votación fue de 2147 votos a favor y 4 en contra. Al final, el Papa procedió a la solemne aprobación y promulgación «*una cum Concilii Patribus*» (Cf. Bugnini, A., 1997, pp. 50-51).

Dos datos anecdóticos: una vez el secretario del Concilio anunció el éxito de la votación (prácticamente unánime), se dio un prolongado e interminable aplauso por parte de los Padre Conciliares. Exactamente el 4 de diciembre de 1563, en la urgencia de concluir los trabajos del Concilio de Trento, los Padres Conciliares remandaban el trabajo a la Santa Sede de hacer una reforma litúrgica, por muchos pedida, pero tenida en la economía general del Concilio como de secundario interés y que permaneció entre las cuestiones no resueltas.

Cuatro siglos habían pasado. Aquello que en Trento pareció un problema marginal, se había convertido en el problema número uno en el Concilio Vaticano II y tratado en primer lugar, no sin una particular disposición de la Providencia Divina.

Las normas promulgadas por la nueva Constitución tuvieron una *vacatio legis* hasta el primer domingo de Cuaresma, el 16 de febrero de 1964.

Después de un largo camino, con amores, sudores y sufrimientos, la Constitución sobre la Sagrada Liturgia salió del Concilio para ser guía de la renovación de la liturgia del Pueblo de Dios (Cf. Bugnini, A., 1997, p. 51).

### **Contenido de la *Sacrosanctum Concilium***

Este sacrosanto Concilio se propone acrecentar de día en día entre los fieles la vida cristiana, adaptar mejor a las necesidades de nuestro tiempo las instituciones que están sujetas a cambios, promover todo aquello que pueda contribuir a la unión de cuantos creen en Jesucristo y fortalecer lo que sirve para invitar a todos los hombres al seno de la Iglesia. Por eso cree que le corresponde de un modo particular proveer a la reforma y al fomento de la Liturgia (Concilio Vaticano II, *Sacrosanctum Concilium*, n. 1).

Con estas extraordinarias palabras no solo inicia la *Constitución Sacrosanctum Concilium* sobre la Sagrada Liturgia, que es el primer fruto del Concilio Vaticano II (como ya se vio), sino toda una dinámica renovadora de la Iglesia, dentro de la cual va a tener un puesto esencial la reforma litúrgica, pues como lo ha dicho ya el mismo Concilio, la liturgia es «la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y al mismo tiempo la fuente de donde emana toda su fuerza» (Cf. Concilio Vaticano II, *Sacrosanctum Concilium*, n. 10).

Para muchos, el CV II solamente se recuerda por los cambios evidentes, y muchas veces dramáticos, que a nivel litúrgico se experimentaron, muy ajenos a toda la profundidad de la dinámica que llevó a ellos y que aún la Iglesia vive y está llamada a vivir; cambios litúrgicos que tienen en su fondo toda una nueva reflexión eclesiológico-litúrgica, la cual ha llevado no solo a decretar un nuevo modo de *hacer liturgia*, sino sobre todo a presentar la propuesta sobre un nuevo modo de ser Iglesia. Bien lo recuerda Nathan Mitchell: «el desafío del Vaticano II, no era simplemente aquel de encontrar un nuevo modo de “hacer culto”, sino *encontrar un nuevo modo de ser Iglesia en el mundo y para el mundo*» (Mitchell, N., 1999, p. 124).

La *Constitución Sacrosanctum Concilium*, sobre la Sagrada Liturgia, está compuesta de esta manera (son 130 números):

1. Introducción (nn. 1-4): trata sobre la reforma de la liturgia y fines del Concilio; sobre el lugar de la liturgia en el misterio de la Iglesia; la Constitución sobre la liturgia, los diferentes ritos y sobre la revisión de los mismos.
2. Siete Capítulos:
  1. Capítulo I (nn. 5-46): Principios generales para la reforma y fomento de la Sagrada Liturgia; Naturaleza de la Sagrada Liturgia y su importancia en la vida de la Iglesia; Necesidad de promover la educación litúrgica y la participación activa; La reforma de la Sagrada Liturgia; Fomento de la vida litúrgica en la diócesis y en la parroquia; Fomento de la acción pastoral litúrgica.
  2. Capítulo II (nn. 47-58): El Sacrosanto Misterio de la Eucaristía.
  3. Capítulo III (nn. 59-82): Los demás Sacramentos y los Sacramentales.

4. Capítulo IV (nn. 83-101): El Oficio Divino.
  5. Capítulo V (nn. 102-111): El Año Litúrgico.
  6. Capítulo VI (nn. 112-121): La música sagrada.
  7. Capítulo VII (nn. 122-130): El arte y los objetos sagrados.
3. Apéndice: Declaración del Sacrosanto Concilio Ecuménico Vaticano II sobre la revisión del calendario.

**Algunos principios generales de la *Sacrosanctum Concilium***  
(Cf. Bugnini, A., 1997, pp. 53-62)

Sin pretender ser exhaustivos, se pueden individuar en la *Constitución Sacrosanctum Concilium* una doble serie de principios, orientativos y operativos, que, por así decirlo, se constituyen en la expresión del espíritu de lo más profundamente querido con la reforma litúrgica.

*Principios orientativos*

**1. La Liturgia es «ejercicio del sacerdocio de Cristo» (SC, n. 7)**

La Liturgia es la teología hecha oración. En ella, a través de signos sensibles, viene significada y realizada la santificación del hombre, ejercida por el cuerpo de Cristo, cabeza y miembros, el entero culto público.

La Liturgia tiene por centro a Cristo, el cual con la Muerte-Resurrección, pasando de este mundo al Padre, se ha convertido en el Señor dador de la vida.

Así, toda la liturgia no es otra cosa que la celebración, según aspectos y modos diversos, del Misterio Pascual, por el cual Cristo está siempre presente en la Iglesia, su dilecta Esposa, «la cual invoca en Él a su Señor y por medio suyo rinde el propio culto al Padre» (SC, n. 7).

De ahí que el Misterio Pascual se convierte en el centro de toda la Liturgia.

## 2. **La Liturgia es «culmen y fuente» de la vida de la Iglesia**

La celebración litúrgica es la acción sagrada de la Iglesia por excelencia. Así, el corazón de la Constitución es una profunda meditación sobre el misterio de la Iglesia, contemplada como ola del amor surgido del costado abierto de Cristo en la cruz (SC, n. 5). La Liturgia, como signo, da la imagen más verdadera y plena de la Iglesia, comunidad de culto, reunida en torno al mismo altar, bajo la presidencia de los legítimos pastores. Y el símbolo se convierte en realidad. La Iglesia se nutre de la Eucaristía, y en ella crece y se renueva continuamente, tal como en la administración de los demás sacramentos.

Por lo anterior es que ninguna otra acción en la Iglesia reúne la eficacia de la celebración litúrgica. Ella es el punto culminante, de llegada, de toda la acción evangelizadora y pastoral, y al mismo tiempo, la fuente de la vida sobrenatural, que alimenta su vivir y actuar.

La Liturgia tiene la función centralizante y unificadora de todas las actividades de la Iglesia.

## 3. **Participación plena, consciente y activa**

La naturaleza misma de la liturgia y el carácter bautismal de los fieles, que los hace «estirpe elegida, sacerdocio real, nación santa y pueblo de propiedad de Dios para celebrar sus maravillas», exigen que ellos sean llevados a una «plena, consciente y activa participación en las celebraciones litúrgicas» (SC, n. 14). Tienen el derecho y el deber. A tal plena y activa participación de todo el pueblo, va dedicada una especial atención en el cuadro de la reforma y del incremento de la liturgia: ella es la primera e indispensable fuente de la cual los fieles pueden obtener el genuino espíritu cristiano, que es el motivo-llave del renacimiento litúrgico moderno y del documento conciliar.

Todo lo planteado por la Constitución es con miras a la participación consciente y devota que debe surgir de una bien ordenada catequesis de los fieles y, más aún, de la formación a un firme y pleno sentido litúrgico de los sacerdotes y de los jóvenes seminaristas.



4. **Manifestación de la Iglesia** (SC, n. 26)

En la celebración litúrgica, cuando el entero Pueblo de Dios se reúne en participación plena y activa en la misma acción, en torno al mismo altar, en la unidad de la oración, se tiene la mayor manifestación de la Iglesia. Y porque ella es «sacramento de unidad», las acciones litúrgicas pertenecen a todo el entero cuerpo de la Iglesia (SC, n. 26). Por esto, la celebración comunitaria siempre se ha de preferir a aquella individual. En ella debe aparecer la naturaleza de la Iglesia, comunitaria y jerárquica; todos participan, pero cada uno desempeña su oficio según el ministerio recibido, la naturaleza del rito y las normas litúrgicas (cf. SC, nn. 27-30).

Un paciente trabajo de educación debe hacer comprender que la liturgia es acción de todo el Pueblo de Dios. Y la consecuencia no será solo litúrgica, sino que influenciará benéficamente el desarrollo del sentido de la Iglesia y el surgir de varios ministerios al servicio de la comunidad.

5. **«Sustancial unidad, no rígida uniformidad»** (SC, n. 38)

Aquí hay una sensible separación con el pasado. Por siglos, la Iglesia ha querido que en el rito romano el culto se desarrollara en todas partes en perfecta uniformidad. Las dos grandes reformas litúrgicas registradas en la historia, la del siglo VIII y la promovida por el Concilio de Trento en el siglo XVI, tuvieron este preciso objetivo. Nada se podía «añadir o quitar» de los libros litúrgicos.

Hoy, las condiciones sociales, religiosas, ambientales, culturales y culturales han cambiado de manera significativa. Por eso son muy precisos y esclarecedores los números 37 y 38 de la Constitución.

Un nuevo sentido de unidad y catolicidad se presenta en la Constitución, dos notas que deben permanecer como características intangibles de la oración litúrgica, como lo son de la Iglesia.

La unidad, en una no rígida uniformidad. A las autoridades competentes, y según los grados mismos de competencia, les corresponde hacer el sano discernimiento de las cosas.

6. «**Sana tradición**» y «**legítimo progreso**» (SC, n. 23)

La Liturgia se compone de una doble realidad: una invisible, inmutable y eterna; otra humana, visible y mutable. Es claro que aquello que es de institución divina es intangible e inmutable; no en cambio lo que la Iglesia, desarrollando su acción en el tiempo y sobre toda la tierra, ha instituido para revestir los elementos culturales divinos de signos y ritos, que revelan la riqueza y el sentido velado del misterio.

En todo organismo vivo hay una exigencia de vida. La Liturgia alimenta la vida de la Iglesia; debe ser ella misma vital: no puede estancarse o esclerotizarse (endurecerse un tejido u órgano).

Bien dijo Pío XII en 1947: «La Liturgia es algo duradero y vivo», y Juan XXIII: «La Liturgia no debe ser un precioso objeto antiguo de museo, sino la oración viva de la Iglesia».

Lo anterior no quita que en la parte visible y humana de la liturgia hayan elementos preciosos consagrados por una secular tradición, y que por esto de alguna manera se convierten en intangibles, a los que hay que acercarse con respeto, amor y veneración. De aquí surge la importancia de un verdadero estudio de la Liturgia, que lleve también a comprender y valorar la rica tradición. No es un cambiar por cambiar, ni un permanecer en lo antiguo por permanecer. Se necesita tener un valioso equilibrio, fruto de un detenido y profundo discernimiento.

*Principios operativos*

**1. Lengua**

Fue uno de los mayores problemas sentidos en el sector litúrgico. Se llega así a plantear que, permaneciendo el latín como lengua propia de la liturgia, se dé apertura al mayor uso de las llamadas lenguas vulgares (SC, n. 36).

**2. Palabra de Dios**

Se retorna al principio fundamental: ninguna acción litúrgica es sin la Palabra. De tal modo que después de muchos siglos, retorna vital y vitalizante la Palabra de Dios a todos los ritos litúrgicos (SC, n. 24 y 35).

### **3. Catequesis**

La renovación litúrgica, prevista y promovida por la Constitución, no se puede actuar con la observancia, casi mecánica, de un cierto número de prescripciones, normas y reglas ceremoniales. Ella exige un espíritu, una mentalidad, un alma. Pide una «iniciación», o educación, a la liturgia. La necesidad de una catequesis basada sobre la liturgia está atestiguada desde la más antigua tradición patristica. Se necesita hacer hoy, más aún, es urgente hacer hoy, una adecuada catequesis litúrgica (SC, n. 35).

### **4. Canto**

El carácter comunitario de la liturgia y la necesaria belleza de la que se debe revestir exigen la presencia del canto. Él da dulzura de expresión a la oración, favorece la unión de los espíritus, enriquece de solemnidad los ritos. No se trata de un añadido exterior, sino de algo que surge de la misma naturaleza de la celebración, pues ella es siempre una fiesta, una exaltación de Dios, una conmemoración de la victoria pascual de Cristo. Es inconcebible una íntima participación en estas realidades sin una manifestación gozosa en el canto. La Constitución lo considera «como parte necesaria o integral en la liturgia solemne» (n. 112). En esto se necesita seguir profundizando su sentido y corregir graves desviaciones surgidas (SC, capítulo VI).

### **5. Reforma de la liturgia**

Las orientaciones y los principios de la Constitución litúrgica pusieron en estado de movimiento general a toda la Iglesia. Se comenzaron grandes trabajos (en la reflexión académica, en la reforma de los ritos, en la presentación de los libros litúrgicos, en la pastoral y catequesis litúrgicas, etc.) que aún hasta nuestros días continúan y que han requerido el esfuerzo y consagración de tantas personas.

Los principios del Concilio encontraron la actuación práctica de manera progresiva. El camino ha sido largo y difícil, pero seguro. El deseo ha sido que al terminar el camino haya una liturgia renovada que recupere al Pueblo de Dios el sentido de lo sagrado y del misterio y lo ayude a insertarse en él. Camino del que todos nosotros hemos recibido los frutos y al mismo tiempo el encargo de continuarlo.

## LUEGO DE LA *SACROSANCTUM CONCILIIUM*

Para la organización del plano de la reforma litúrgica y para concretarla según lo indicado por el Concilio, el Santo Padre Pablo VI creó la Comisión para la actuación de la Constitución, que se la llamó la *Constituyente del Consilium*, o más brevemente, el *Consilium* (cuyo significado es idéntico al de «Comisión») (Cf. Bugnini, A., 1997, pp. 63-67).

Entre los miembros del «Consilium» estuvieron: Los cardenales Giacomo Lercaro, Arzobispo de Bolonia; Paolo Giobbe y Arcadio Larraona; el secretario fue el P. Anibal Bugnini, C. M.

El «Consilium» se dedicó a concretar la reforma litúrgica, que sigue su proceso hasta nuestros días. Y entró luego a formar parte de la Sagrada Congregación para el Culto Divino, en 1969.<sup>4</sup>

## CONCLUSIONES

El acontecimiento de los 50 años de la aprobación y promulgación de la Constitución *Sacrosanctum Concilium* sobre la Sagrada Liturgia del Concilio Vaticano II que se celebró el 4 de diciembre de 2013, y que en este Congreso tenemos la maravillosa oportunidad de retomar, no se puede dejar pasar tan rápido, se ha de volver continuamente sobre él, especialmente para profundizar en el espíritu y sentido de la reforma litúrgica que promovió, de tal manera que se tengan elementos más claros para responder a los grandes retos actuales en el campo litúrgico y se retome con nuevo vigor la senda trazada, para superar con valentía algunos errores en los que se haya podido caer.

No se puede «echar en saco roto» el valioso esfuerzo de los que nos antecedieron. Queda en nuestras manos una muy importante misión.

---

4 La Sagrada Congregación de los Ritos se convirtió en la Sagrada Congregación para el Culto Divino y la Congregación para la Causa de los Santos (el 28 de abril de 1969). Luego esta Sagrada Congregación para el Culto Divino tomó el nombre de Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos (como se llama hasta hoy).

¿Hacia dónde debe orientarse la aplicación de la reforma litúrgica conciliar? Es necesario pensar en los principios orientativos y operativos de la misma para encontrar una clave muy valiosa. Es fundamental retomar todo ello, profundizarlo y aplicarlo. No se nos puede quedar a mitad de camino todo el esfuerzo ya realizado.

Por otra parte, aprendiendo de los errores del pasado y teniendo muy presentes los aportes de los últimos Papas: San Juan Pablo II, Benedicto XVI y Francisco, a nivel práctico hemos de tener siempre muy presente, entre otras cosas, que la Liturgia no es:

1. **Un espectáculo sagrado**, hecho solo para entretener o divertir, con un motivo simplemente social y humano, que busca ser atractivo, para enganchar gente.

Si se vive así, cuánta preocupación de algunos por ir innovando el repertorio, por ser originales, por ganarle al circo que se encuentra en la plaza del pueblo, por conseguir algo espectacular que llame la atención, por hacer milagros, por convertir la iglesia en una sala de cine o en una discoteca, por hacer sentir a la gente que va a cualquier cosa menos a un acto sagrado, etc. No podemos olvidar que casi siempre lo práctico va en contra de lo litúrgico (hay que estar muy atentos a esto).

2. **El cumplimiento legal de ritos**. Si la liturgia fuera ritualismo y legalismo, ¿cómo podría ser el culto perfecto que Cristo rinde al Padre? ¿Cómo puede ser adoración en Espíritu y en Verdad? ¿Cómo puede ser signo de la Iglesia, Cuerpo de Cristo y Pueblo de Dios?

Si se celebra por cumplir una norma, social o de conciencia, o por mera tradición, costumbre o mandato, nos convertimos en simples funcionarios o en repetidores inconscientes.

Si se vive así, cuánto frío en nuestras iglesias, en nuestros actos litúrgicos; actos religiosos mecánicos, quietos; espectaculares esqueletos, pero sin carne, ni nervios, ni músculos, sin vida.

No olvidemos nunca que todo extremo es vicioso, y que si bien estamos llamados a seguir unas mínimas normas litúrgicas que garantizan la

catolicidad del acto litúrgico que realizamos (que realmente sea un rito de la Iglesia cristiana católica), no debemos llegar a ser más papistas que el Papa. Para saber qué se puede cambiar debo estudiar, pues nada es más atrevida que la ignorancia.

3. **Un acto religioso privado.** La liturgia no puede consistir en la piedad individual hecha pública, ni en la unión de los actos religiosos privados. Si el culto público fuera una mera yuxtaposición de devociones personales, ¿cómo podría ser una acción eclesial?

Por eso es que la acción litúrgica no consiente el que simplemente cada uno busque la realización de sus gustos, sin sentirse comunidad, ni unirse a ella, ni identificarse con ella, menos aún sujetarse a sus normas y condiciones, de suerte que hasta procuraría realizarla en privado. No sería una acción sagrada de la Iglesia, sino que se reduciría a una mera ceremonia social.

Terrible sería cuando, por ejemplo, la Eucaristía se convierte en parte de todo un programa social, o se le cuelgan tantas cosas de piedad que al final lo fundamental pasa a un segundo plano.

Más terrible resultaría ser cuando se celebra simplemente por un estipendio, donde aparece un sujeto que paga por un servicio y otro que lo cumple, y según los gustos del primero (pues pagó); o al juzgarse con criterios de lucro, se convierte en compraventa de un servicio religioso, es decir, en un negocio en el cual se regatean servicios y costos.

Terrible sería cuando se saca del ámbito sagrado propio del acto a realizarse y se celebra en cualquier sitio y por cualquier causa (si para las actividades muy humanas hay ámbitos o lugares propios, ¿por qué tenemos la tentación de mostrar que para lo sagrado no?).

Ha de estarse atento a no imponer a los demás lo que es simplemente del ámbito privado y de devoción.

La Liturgia está llamada a unir, a formar comunidad, no a dividir, a aislar, a hacer crecer el individualismo y egoísmo.

4. **Mera expresión externa del sentimiento religioso.** Todo ser humano experimenta una tendencia hacia la divinidad, a quien presentimos,

adoramos, y de cuyo encuentro brota el sentido de nuestra existencia. Esa tendencia religiosa se ha manifestado con diversos ritos y expresiones sociales en todos los grupos humanos.

Si la liturgia consistiera en una mera manifestación de nuestra dependencia del Ser Supremo, ¿dónde quedaría lo específico del cristianismo? ¿Sería válida para cualquier ser humano y cualquier religión?

Y si se queda en algo meramente antropológico, ¿dónde queda su dimensión de memorial de la obra de Cristo? ¿Cómo podría ser ejercicio del Sacerdocio de Cristo con su originalidad y su vitalidad?

La liturgia de la Iglesia no es para los ángeles, pero tampoco se queda solo en lo terrenal. Debe prestarse atención a ciertas experiencias demasiado angelicales, como también a ciertas experiencias demasiado mundanas (terrenas).

5. **Catequesis ilustrada o un medio de concientización.** La liturgia no es una catequesis ilustrada, sino una actualización de la salvación a través de un sistema de signos. El lenguaje propio de la liturgia es el símbolo. Lo central de la liturgia es el símbolo sagrado, no la palabra. Es cierto que la celebración supone y exige catequesis (SC, n. 33), pero no podemos convertir la celebración en una explicación de todo lo que se hace y se dice. El símbolo no se dirige a la inteligencia, sino a la vida.

Si en la celebración prevalece lo racional y verbal, ¿cómo podría la liturgia ser una acción simbólica?

Más terrible sería cuando se instrumentaliza la celebración para inculcar una idea (política, de consumo, de protesta, de vanidad, de campaña para una acción). Esto llevaría a ideologizar la celebración, no a oficiar la liturgia.

Es fundamental tener siempre presente que la Liturgia es «Misterio Pascual en acto celebrativo», en donde el actor principal es el mismo Señor, que nos ama y nos salva.

La Liturgia es la perpetua actuación del Misterio Pascual de Cristo por medio de la acción sacramental de la Iglesia.

Por eso la Liturgia no es una obra que parta de los hombres, sino del mismo Misterio de Cristo, pues se presenta como actividad de Cristo, dependiente de Él; de ahí que para comprenderla en sí misma y su función, hay que tener muy presente la teología del Misterio de Cristo.

Por otra parte, es necesario hacer una memoria agradecida de todos aquellos que con tanto fervor procuraron el desarrollo concreto de la reforma litúrgica del Vaticano II en nuestra realidad; entre otros se destacan nuestros Señores Obispos, que de manera tan juiciosa se dedicaron, luego del Concilio, a poner por obra todo lo que de él había surgido; y venerables sacerdotes y laicos que dedicaron su vida y esfuerzos a la liturgia: los Monseñores Eladio Acosta Arteaga, Joaquín García Ordoñez, Alfonso Uribe Jaramillo, Óscar Ángel Bernal, Ernesto Acosta Arteaga y Justino Mejía y Mejía; los sacerdotes Jorge Jaramillo Laverde, Álvaro Quevedo, Ambrosio Hays, Alberto Gómez y Álvaro Botero.

## REFERENCIAS

- Bugnini, A. (1997). *La reforma litúrgica (1948-1975), Nuova edizione riveduta e arricchita di note e di supplementi per una lettura analitica*, Edizioni Liturgiche (Bibliotheca «Ephemerides Liturgicae». «Subsidia» 30). Roma: CLV-Edizioni Liturgiche.
- Concilio Vaticano II. (1997). *Documentos completos*. Santafé de Bogotá: San Pablo.
- Flores, J.J. (2003). *Introducción a la teología litúrgica* (Biblioteca Litúrgica 20). Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica.
- Garrido Bonaño, M. (2008). *Grandes maestros y promotores del Movimiento Litúrgico*. Madrid: BAC.
- Mitchell, N. (1999). «*Ecclesiologia litúrgica*», en SCIENTIA LITURGICA, *Manuale di liturgia*, ed. A.J. Chupungco, Pontificio Istituto Litúrgico Sant'Anselmo, II. *Liturgia Fondamentale*. Casale Monferrato: Piemme.
- Sartore, D., Triacca, A.M., Cibien, C. (ed.). (2001). *Voz «Riforma Litúrgica»*, en Liturgia, Cinisello Balsamo: San Pablo.